



CONFORMACIÓN DE AGRUPACIONES ESTUDIANTILES

PASO A PASO

1	2	3	4	5
Reunir 10 estudiantes con interés en común	Buscar Patrocinante/a	Redactar Estatutos de Conformación	Enviar a Encargado/a Agrupaciones Estudiantiles	Agendar Entrevista con Encargada/o de Agrupaciones Estudiantiles
6	7	8	9	10
Agendar reunión Conformación y Enviar cartas de invitación	Reunión de Conformación	Firma de Carta de Compromiso	Correo institucional	Presentación a la comunidad universitaria
La conformación de cada agrupación está sujeta a la revisión de sus objetivos y proyección				

1. En primer lugar, se requieren al menos **10 estudiantes activos matriculados** en la Universidad de La Frontera (UFRO) que manifiesten tener intereses comunes respecto a alguna temática, actividad, etc. y que a partir de aquello consideren pertinente reunirse en una organización formal dentro de la universidad.

2. Además, cada agrupación deberá contar con un **patrocinante/a** que pertenezca a la universidad (académico, funcionario o estudiante de postgrado) antes de conformarse formalmente. Esta figura corresponde a una persona que se identifique con los objetivos de la agrupación y demuestre un compromiso con la misma, ya que guiará y apoyará a la asociación, facilitando la vinculación de ésta con la universidad u otras instituciones relacionadas con los intereses de la misma.

3. Posteriormente, la agrupación deberá redactar sus **Estatutos de Constitución** de Agrupaciones Estudiantiles, completando todos los datos solicitados y estableciendo sus objetivos de forma clara y coherente, indicando lo que se realizará en la agrupación, a través de qué acciones se pretende llevar a cabo aquello, la finalidad o importancia de lo que se pretende efectuar y para quién están dirigidas las acciones (**Documento guía se encuentra en la página web dde.ufro.cl**).

4. Cuando se ha realizado lo anterior de forma consensuada con las personas interesadas en formar parte de esta organización, deben **enviar sus estatutos** para ser revisados y aprobados al **correo electrónico** (agrupaciones.estudiantiles@ufrontera.cl).



5. Agendar reunión de **entrevista** con la Encargada/o de Agrupaciones Estudiantiles, que cuente con al menos **2 estudiantes** de la agrupación y el **patrocinante/a**. Esta entrevista tiene por objetivo conocer la motivación y proyecciones de la Agrupación Estudiantil, además de informar sobre los apoyos que existen desde la División de Ciudadanía y Participación Estudiantil.

6. Luego, deben **agendar** una fecha y horario para tener una **reunión de conformación** de la agrupación, y cuando este se acuerde, la Agrupación debe **enviar cartas de invitación** (**Documento guía se encuentra en la página web dde.ufro.cl**) a:

- Sergio Salgado, Director de Desarrollo Estudiantil: sergio.salgado@ufrontera.cl
- Bárbara Raposo, Jefa División Orientación y Desarrollo, Estudiantil: barbara.raposo@ufrontera.cl
- Perla Orellana, Encargada Agrupaciones Estudiantiles: perla.orellana@ufrontera.cl

7. En la **reunión de conformación** deben asistir las siguientes personas con su **cédula de identidad**: mínimo **10 integrantes** inscritos en los estatutos y el/la **patrocinante/a**. En adición, la agrupación debe llevar a esta reunión un **libro de actas**, donde se registrarán todas las personas que participen como socios fundadores de la organización.

8. Además, en la reunión de conformación, se dará lectura a una **acta de compromiso** (**disponible en dde.ufro.cl**) para las Agrupaciones Estudiantiles, la cual deberá firmar su Presidenta o Presidente. Esta tiene por objetivo que las y los estudiantes miembros se comprometan a realizar las acciones que la División considera necesarias para su óptimo desarrollo y seguimiento, además de tener conocimiento sobre los beneficios que pueden obtener, los requisitos y las consecuencias del no cumplimiento de todos estos compromisos.

9. Posterior a la conformación oficial de la agrupación, podrán solicitar un **correo institucional** para la Agrupación Estudiantil en un plazo de 15 días hábiles a través de un correo electrónico a Encargada/o de Agrupaciones Estudiantiles (agrupaciones.estudiantiles@ufrontera.cl), y al recibir la confirmación del correo de la Agrupación tienes 24 horas para activarlo.

10. Por último, la Agrupación Estudiantil ya conformada tendrá un **plazo de un mes** aproximadamente para realizar alguna **actividad** (charla, presentación artística, stand, etc.) que les permita **presentar a la comunidad universitaria** esta nueva agrupación y sus objetivos, facilitando al mismo tiempo comenzar a trabajar en equipo, formar redes, e integrar más estudiantes a la organización.



ADEMÁS ES IMPORTANTE QUE SEPAS:

A cada agrupación se le puede hacer entrega de un **apoyo económico de \$75.000 semestrales**, existiendo los siguientes **requisitos** para el acceso a este:

- ★ **Enviar el plan semestral de trabajo** de la Agrupación Estudiantil al Encargado/a de Agrupaciones Estudiantiles.
- ★ **Enviar** al final de cada semestre el **registro de socios/as** en el formato solicitado, mediante el cual además pueden recibir **horas extracurriculares (10 horas a Directiva y 5 a Socios)**.
- ★ **Participar al menos de 1 de las reuniones semestrales** que sean convocadas por la Encargada/o de las Agrupaciones Estudiantiles (al menos 1 persona representante de la organización).
- ★ **Enviar un registro de las actividades** realizadas durante **cada semestre**, evidenciando aquello con registros fotográficos, listas de asistencia, etc. en la **Carpeta Drive de Agrupaciones Estudiantiles**.
- ★ **Enviar Rendición de Cuentas** a Encargado/a de Agrupaciones Estudiantiles en los plazos que se hayan informado, puesto que si no se han evidenciado los gastos asociados a este apoyo económico, las Agrupaciones Estudiantiles no podrán acceder al financiamiento en semestres posteriores.